

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1993, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Gómez Marín y don Juan García Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.347.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018025293 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en la pedanía de Pozo Cañada, término municipal de Albacete y su calle de Diego Irles, señalada con el número 6; consta de planta primera o baja de cochera, jardín de entrada, vestíbulo, estar, comedor, dormitorio de servicio, cocina y aseo, y

en planta segunda, de cuatro dormitorios y cuarto de baño. Comprende una extensión superficial de 161 metros cuadrados, de los que corresponden 84 metros 60 decímetros cuadrados a la parte cubierta y 76 metros 40 decímetros cuadrados a la descubierta. Y linda: Al frente, la calle de Diego de Irles; derecha, entrando, la finca de José Campy; izquierda, la de Juan García, y espalda, solar de doña María Collado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, en el tomo 1.696, libro 246 de la Sección Segunda, folio 6, finca 15.157, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.347.500 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—61.302-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 452/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Albasa» contra don Francisco Atienzar Alcántara sobre reclamación de 1.766.331 pesetas de principal, más otras 507.470 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 12 de enero de 1994, para la primera; 10 de febrero de 1994, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 10 de marzo de 1994, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en Aguas Nuevas, calle Melegriz, 16. Inscrita al libro 1.284, folio 122, finca 18.131. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Terreno en zona regable de los llanos de Albacete. De 12,4256 hectáreas. Inscrito al libro 1.286, folio 112, finca 18.201. Valorado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.292-3.

BAZA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido (Granada),

Por medio del presente, hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Juan José Carrión Pérez, vecino de Zurich (Suiza), con pasaporte comunitario número 6000137, se tramita expediente bajo el número 173/1993, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan José Carrión Andrés, natural de Castril (Granada), nacido el día 14 de junio de 1914, hijo de Joaquín Carrión López y Rosa Andrés Bustos, de estado casado con doña Carmen Pérez Mateos, de cuyo matrimonio nació el solicitante en la villa de Cortes de Baza (Granada), el día 25 de septiembre de 1937. Que se ausentó de su domicilio en Los Laneros, anejo de Cortes de Baza (Granada), desde el año 1938, por ser reclutado en el ejército republicano en la Guerra Civil Española, teniendo como último paradero el frente del levante; no teniendo noticias del mismo desde esa fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Baza a 28 de octubre de 1993.—Doy fe, el Juez.—La Secretaria.—57.711.

y 2.ª 23-12-1993

ELCHE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Elche que en este Juzgado, y con el número 388-93, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Fernández Campos, en nombre de doña María I. Valenti Guilló, sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Valenti Pérez, natural de Torrevieja (Alicante), y vecino de Elche, donde tuvo su último domicilio en Partida Carrús, número 7, que se ausentó en el año 1960, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y seis años y era hijo de Salvador y María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid («ABC») y otro de esta ciudad («La Ver-

dad»), así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Elche a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—57.958.
y 2.ª 13-12-1993

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada por esta fecha por doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 219-C/1993, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Herrero Pagan y doña Encarnación Povedano Calvo sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta la finca hipotecada.

Por primera vez el día 17 de enero, a las doce treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 70.000.000 de pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez de resultar desierta la anterior el día 17 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 17 de marzo, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y sótano, ocupa una superficie construida entre las dos plantas, de 250 metros cuadrados, la planta baja consta de salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina y garaje. El sótano está dividido en cuatro habitaciones y se comunica con la planta baja por escalera interior, linda por todos sus aires con la parcela donde se halla enclavada, sita en término de Petrel, partido de Salinetas, que mide 20 áreas. Y linda: Norte, rambla; oeste, camino de entrada a la finca; este, parcela propiedad de don Francisco Herrero Pagan, y sur, Amancia Poveda.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando las dos parcelas objeto de agrupación con los números 9.863 y 15.497.

Y para que sirva de notificación a los que pueda interesar, expido el presente en Elda a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—La Secretaria.—60.900-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Puigmal Park, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia la segunda subasta para el día 22 de abril de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en:

Finca número 20.180, 7.200.000 pesetas.
Finca número 20.181, 7.200.000 pesetas.
Finca número 20.182, 7.200.000 pesetas.
Finca número 20.185, 6.470.000 pesetas.
Finca número 20.186, 10.690.000 pesetas.
Finca número 20.187, 9.360.000 pesetas.
Finca número 20.188, 6.670.000 pesetas.
Finca número 20.189, 11.020.000 pesetas.
Finca número 20.190, 9.640.000 pesetas.
Finca número 20.191, 6.870.000 pesetas.
Finca número 20.192, 12.580.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Sito en Castelló d'Empúries, edificio en parcela 41-44-B-4, sector Puigmal, urbanización «Ampuria-brava».

Entidad 1. Local comercial número 1, sito en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie de 68 metros 80 decímetros cuadrados, más 16,70 metros cuadrados de porche. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 2; izquierda, edificio vecino; frente o entrada, terreno común y mediante el mismo calle, y fondo, solar vecino.

Cuota de participación: 7,90 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.750, libro 292 de Castelló d'Empúries, folio 129, finca 20.180, inscripción segunda.

Entidad 2. Local comercial número 2, sito en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie de 68 metros 80 decímetros cuadrados, más 16,70 metros cuadrados de porche. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, local comercial número 1; frente o entrada, terreno común y mediante el mismo calle, y fondo, solar vecino.

Cuota de participación: 7,90 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.750, libro 292 de Castelló d'Empúries, folio 131, finca 20.181, inscripción segunda.

Entidad 3. Local comercial número 3, sito en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie de 68 metros 80 decímetros cuadrados, más 16,70 metros cuadrados de porche. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 4; izquierda, local comercial número 2; frente o entrada, terreno común y mediante el mismo calle, y fondo, solar vecino.

Cuota de participación: 7,90 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.750, libro 292 de Castelló d'Empúries, folio 133, finca 20.182, inscripción segunda.

Entidad 6. Piso primero, letra B, sito en la primera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 44 metros 90 decímetros cuadrados, más 6,11 metros cuadrados de galería cubierta. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de su misma planta; izquierda, piso letra C de su misma planta; frente o entrada, paso común y pisos letras A y C de su misma planta, y fondo, vuelo de terreno común y mediante el mismo, calle.

Cuota de participación: 5,38 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.750, libro 292, de Castelló d'Empúries, folio 139, finca 20.185, inscripción segunda.

Entidad 7. Piso primero, letra C, sito en la primera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 71 metros 83 decímetros cuadrados, más 15,51 metros cuadrados de galería cubierta. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de su misma planta, y vuelo de terreno común y mediante el mismo, calle; izquierda y fondo, cubierta de las entidades 3 y 4, y frente o entrada, paso común, caja de la escalera y piso letra B de su misma planta. Le corresponde el derecho de uso y disfrute, como terraza, de la cubierta de las entidades 3 y 4, que ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados.

Cuota de participación: 9,61 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.750, libro 292, de Castelló d'Empúries, folio 141, finca 20.186, inscripción segunda.

Entidad 8. Piso segundo, letra A, sito en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 61 metros 97 decímetros cuadrados, más 10,65 metros cuadrados de galería cubierta. Linda: Derecha, entrando, cubierta de las entidades 1 y 2, de uso común; izquierda, piso letra B de su misma planta y vuelo de terreno común, y mediante el mismo, calle; frente o entrada, paso común, caja de la escalera y piso letra B de su misma planta, y fondo, edificio vecino.

Cuota de participación: 7,43 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.750, libro 292, de Castelló

d'Empúries, folio 143, finca 20.187, inscripción segunda.

Entidad 9. Piso segundo, letra B, sito en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 44 metros 90 decímetros cuadrados, más 6,11 metros cuadrados de galería cubierta. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de su misma planta; izquierda, piso letra C de su misma planta; frente o entrada, paso común y pisos letras A y C de su misma planta, y fondo, vuelo de terreno común y mediante el mismo, calle.

Cuota de participación: 5,38 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.750, libro 292, de Castelló d'Empúries, folio 145, finca 20.188, inscripción segunda.

Entidad 10. Piso segundo, letra C, sito en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 71 metros 83 decímetros cuadrados, más 15,51 metros cuadrados de galería cubierta. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de su misma planta, y vuelo de terreno común y mediante el mismo, calle; izquierda y fondo, cubierta de las entidades 3 y 4, y frente o entrada, paso común, caja de la escalera y piso letra B de su misma planta. Le corresponde el derecho de uso y disfrute, como terraza, de la cubierta de las entidades 3 y 4, que ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados.

Cuota de participación: 8,61 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.750, libro 292, de Castelló d'Empúries, folio 147, finca 20.189, inscripción segunda.

Entidad 11. Piso tercero, letra A, sito en la tercera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 61 metros 97 decímetros cuadrados, más 10,65 metros cuadrados de galería cubierta. Linda: Derecha, entrando, cubierta de las entidades 1 y 2, de uso común; izquierda, piso letra B de su misma planta y vuelo de terreno común, y mediante el mismo, calle; frente o entrada, paso común, caja de la escalera y piso letra B de su misma planta, y fondo, edificio vecino.

Cuota de participación: 7,43 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.750, libro 292 de Castelló d'Empúries, folio 149, finca 20.190, inscripción segunda.

Entidad 12. Piso tercero, letra B, sito en la tercera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 44 metros 90 decímetros cuadrados, más 6,11 metros cuadrados de galería cubierta. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de su misma planta; izquierda, piso letra C de su misma planta; frente o entrada, paso común y pisos letras A y C de su misma planta, y fondo, vuelo de terreno común y mediante el mismo, calle.

Cuota de participación: 5,38 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.750, libro 292, de Castelló d'Empúries, folio 151, finca 20.191, inscripción segunda.

Entidad 13. Piso tercero, letra C, sito en la tercera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 94 metros 25 decímetros cuadrados, más 12 metros cuadrados de galería cubierta. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de su misma planta, y vuelo de cubierta de las entidades 3 y 4, y frente o entrada, paso común, caja de la escalera y piso letra B de su misma planta. Le corresponde el derecho de uso y disfrute, como solárium de una terraza, situada sobre esta entidad, que ocupa una superficie de 33,26 metros cuadrados.

Cuota de participación: 11,75 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.750, libro 292, de Castelló d'Empúries, folio 153, finca 20.192, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—62.104.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 499/92, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra don Francisco Alcover Isern y don Mateo Alcover Isern.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 3 de febrero de 1994; en segunda subasta, también en su caso, el día 3 de marzo de 1994, y en tercera subasta también, en su caso, el día 5 de abril de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Urbana, local destinado a fines industriales, compuesto de planta baja y una planta elevada, sito en Lloseta en la calle José Ferragut, número 13. Tiene una superficie solar de 100 metros cuadrados, ocupando lo construido la total superficie solar. Inscrita al tomo 3.490, libro 92, folio 68, finca número 2.463, asiento cuarto.

Valorada en 4.537.500 pesetas.

Segunda.—Urbana, casa de planta baja y un piso de dos vertientes y corral, señalada con el número 13 de la calle Beato Ramón Llull de Lloseta. Tiene una superficie de 266,66 metros cuadrados, de los cuales 75 metros cuadrados corresponde a lo construido. Inscrita al tomo 3.312, libro 82, folio 134, finca número 1.952-N, asiento 11.

Valorada en 13.612.500 pesetas.

Se hace constar que la Entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 16 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.476.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 489/92, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra don Francisco Alcover Isern y don Mateo Alcover Isern.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 3 de febrero de 1994; en segunda subasta, también en su caso, el día 3 de marzo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de abril de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, pieza de tierra denominada «El Coco», procedente del predio Son Ramón sita en término de Lloseta, de una cabida aproximada de unas 62 áreas 28 centiáreas, en la que hay edificada una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una sola planta construida de unos 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.444, libro 89, folio 15, finca número 4.340, inscripción segunda.

Valorada en 27.200.000 pesetas.

Se hace constar que la Entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 16 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.474.

LA CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña, al número 117/1992-J, y promovido por doña María González Vidal, representada por el Procurador don Julio Pardo Murias, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Alfonso López Cardelle, casado con la promovente, que en la actualidad tendría setenta y tres años de edad y quien emprendió viaje a Brasil en el mes de octubre de 1953, y desde entonces no se han vuelto a tener más noticias suyas, siendo su último domicilio en la ciudad de La Coruña, en la avenida de Finisterre, antiguos números 2 y 4, en la que fue casa-cuartel de la Guardia Civil.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.434.
y 2.ª 23-12-1993

LANZAROTE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lanzarote,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Arrecife, se hace saber que en este Juzgado

y con el número 649/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Plácida Benasco Martín, con disfrute del beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Umpiérrez Morales, nacido en Fernés (Lanzarote), hijo de Isidro y de Antonia, casado con Plácida Benasco Martín en fecha 30 de junio de 1974, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada Elisa Isabel Umpiérrez Benasco, nacida el 30 de noviembre de 1974, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Sotileza, número 38, en fecha de 14 de febrero de 1987, se hallaba faenando en alta mar en el pesquero «Falam» con la matrícula de Lanzarote, cuando cayó al mar, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en un periódico de Madrid y otro de esta ciudad y por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Arrecife a 2 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario, y 2.ª 13-12-1993.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 462/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, el embargo y venta judicial del buque bandera española «Picón» en el que se ha dictado en fecha 1 de octubre de 1994 el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se admite la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, con quien con tal concepto se entenderán ésta y las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con el número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera española denominado «Picón», cuyo embargo se decreta por esta resolución de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 1.079.042 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del mismo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del puerto de esta ciudad. Procedase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 7 de enero de 1994, a las diez horas, con citación de los interesados. Respecto del propietario del buque, notifíquesele el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque».

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.865.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 50/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Andrés Fernández Méndez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.448.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en carretera La Magdalena, esquina a plaza del Ayuntamiento, puerta 3, 2.ª derecha, tipo A, de Santibáñez de la Peña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerro, tomo 1.319, libro 98, folio 50, finca número 19.380, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.579.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.566/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Asociación Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (AINSA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.125.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local sito en Málaga, calle Huerta de los Claveles, 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 2.413, folio 209, finca registral número 25.368, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—61.577.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 2.798/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Andrés Graviotto Ruiz y doña María Carmen Civanos Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.905.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900900. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la avenida de Castilla, número 46, La Gangosa, segundo tipo C, hoy puerta 3, Vicar (Almería).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al tomo 2.110, libro 57, folio 119, finca registral número 6.718, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—61.607.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.852/1992, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, contra doña Pilar Guillón Cazarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que figura en la descripción de las fincas que más abajo se realiza.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Apartamento primero A, de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, número 12. Se halla situado en la planta primera, sin contar la baja, a la derecha, según se sube por la escalera y ocupa una superficie de 41 metros cuadrados. Linda: al frente, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y apartamento letra B de la misma planta; derecha, entrando, con el patio de la finca; izquierda, con calle de Tres Peces, y fondo, con la finca número 14 de la misma calle. Cuota: 10,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.449, libro 72, sección tercera, folio 96, finca número 3.191, inscripción primera.

Tasado para subasta en 7.656.250 pesetas.

Segundo.—Apartamento primero B, de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, número 12. Se halla situado en la planta primera, sin contar la baja, a la izquierda, según se sube por la escalera y ocupa una superficie de 41 metros cuadrados. Linda: al frente, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y apartamento letra A de la misma planta; derecha, entrando, con calle de Tres Peces; izquierda, el patio de la finca, y fondo, con la finca número 10 de la calle de Tres Peces. Cuota: 10,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.449, libro 72, sección tercera, folio 99, finca número 3.193, inscripción primera.

Tasado para subasta en 7.656.250 pesetas.

Tercero.—Apartamento segundo A, de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, número

ro 12, Madrid. Se halla situado en la planta segunda, sin contar la baja, a la derecha, según se sube por la escalera y ocupa una superficie de 41 metros cuadrados. Linda: al frente, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y apartamento letra B de la misma planta; derecha, entrando, con el patio de la finca; izquierda, con calle de Tres Peces, y fondo, con la finca número 14 de la misma calle. Cuota: 10,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.449, libro 72, sección tercera, folio 102, finca número 3.195, inscripción primera.

Tasada para subasta en 7.656.250 pesetas.

Cuarto.—Apartamento segundo B, de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, número 12. Se halla situado en la planta segunda, sin contar la baja, a la izquierda, según se sube por la escalera y ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Linda: al frente, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y apartamento letra A de la misma planta; derecha, entrando, con la calle de Tres Peces; izquierda, con patio de la finca, y fondo, con la finca número 10 de la calle de Tres Peces. Cuota: 10,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.449, libro 72, sección tercera, folio 105, finca número 3.197, inscripción primera.

Tasado para subasta en 7.656.250 pesetas.

Quinto.—Apartamento tercero A, de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, número 12. Se halla situado en la planta tercera, sin contar la baja, a la derecha, según se sube por la escalera y ocupa una superficie útil aproximada de 41 metros cuadrados. Linda: al frente, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y apartamento letra B de la misma planta; derecha, entrando, con el patio de la finca; izquierda, con calle de Tres Peces, y fondo, con la finca número 14 de la misma calle. Cuota: 10,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.449, libro 72, sección tercera, folio 108, finca número 3.199, inscripción primera.

Tasado para subasta en 7.656.250 pesetas.

Sexto.—Apartamento tercero B, de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, número 12. Se halla situado en la planta tercera, sin contar la baja, a la izquierda, según se sube por la escalera y ocupa una superficie útil aproximada de 41 metros cuadrados. Linda: al frente, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y apartamento letra A de la misma planta; derecha, entrando, con la calle de Tres Peces; izquierda, con patio de la finca, y fondo, con la finca número 10 de la calle de Tres Peces. Cuota: 18,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.449, libro 72, sección tercera, folio 111, finca número 3.201, inscripción primera.

Tasado para subasta en 7.656.250 pesetas.

Séptimo.—Urbana. Número 1. Local comercial número 1 de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, número 12. Se halla situado en la planta baja, derecha del portal y está constituido por una nave diáfana, con aseó, que ocupa una superficie útil aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de Tres Peces, por donde tiene su entrada o acceso principal; por la derecha, entrando, con la finca número 10 de la misma calle; izquierda, con el portal de la finca, y fondo, con pasillo de distribución de esta planta, por donde tiene su acceso. Cuota: 8,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.449, libro 72, sección tercera, folio 90, finca número 3.187, inscripción primera.

Tasado para subasta en 6.125.000 pesetas.

Octavo.—Urbana. Número 2. Local comercial número 2 de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, número 12. Se halla situado en la planta baja, al fondo del portal y está constituido por una nave diáfana, con aseó, que ocupa una superficie útil aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo de distribución de la planta, por donde tiene su acceso, hueco de la escalera y cuarto de contadores y basura; derecha, entrando, con la finca número 10 de la misma calle de Tres Peces; izquierda, con la casa número 14

de la misma calle, y fondo, con patio de la finca, al que tiene acceso. Cuota: 9,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de esta capital, tomo 1.449, libro 72, sección tercera, folio 93, finca número 3.189, inscripción primera.

Tasada para subasta en 6.125.000 pesetas.

Noveno.—Urbana. Número 9. Estudio ático A, de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, número 12, Madrid. Se halla situado en la planta cuarta o de ático, sin contar la baja, a la derecha, según se sube por la escalera. Superficie: 30 metros cuadrados. Linda: al frente, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y estudio letra B de la misma planta; derecha, entrando, con el patio de la finca; izquierda, con calle de Tres Peces, y fondo, con la finca número 14 de la misma calle. Cuota: 8,2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.449, libro 72, sección tercera, folio 114, finca número 3.203, inscripción primera.

Tasado para subasta en 2.625.000 pesetas.

Décimo.—Urbana. Número 10. Estudio ático, de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, número 12. Se halla situado en la planta cuarta o ático, sin contar la baja, a la izquierda, según se sube por la escalera. Superficie: 30 metros cuadrados. Linda: al frente, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y estudio letra A de la misma planta; derecha, entrando, con la calle de Tres Peces; izquierda, con patio de la finca; y fondo, con la finca número 10 de la calle Tres Peces. Cuota: 8,2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de esta capital, tomo 1.449, libro 72, sección tercera, folio 117, finca número 3.205, inscripción primera.

Tasada para subasta en 2.625.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—61.406-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1992, a instancia de don José Manuel Iniesta García, representado por el Procurador don Víctor Requejo Calvo, contra don José Ligero Leiva y doña Mercedes Delgado Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000067/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, por las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle San Gerardo, número 6, primero izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.159, libro 807, folio 16, finca registral número 54.599-N.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.625.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.131/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Juan Antonio López Rivero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 15.330.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: (i) pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002131/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, por las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, letra B, tipo A, en planta undécima, de viviendas del edificio Recoma III, situado en la parcela número 27 del polígono residencial Alameda, de Málaga, hoy señalado dicho edificio con el número 8 de pasaje de Esperanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 1.167, folio 97, finca 4.537-B. Tipo: 15.330.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.587.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 656/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.814.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el Sarchal (Ceuta) en monte Hacho, parcela 44, vivienda unifamiliar dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 174, folio 61, finca 13.335.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.310.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 286/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don José L. Escobar Berenguel y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Se se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Veinte viviendas sitas en la localidad de Norias, de Daza-Dalias (Almería), todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al tomo 1.167, libro 451, folios 136, 140, 142, 146, 148, 150, 164, 166, 168, 170, 172, 156, 160, 188, 194, 222, 224, 226, 228 y 232 e inscripción 2.ª para todas ellas.

Lote uno.—Vivienda sita en la calle Orquidea, dúplex B. Tipo primera subasta: 5.605.600 pesetas. Finca registral número 37.909.

Lote dos.—Vivienda sita en la calle Orquidea, número 18, dúplex A. Tipo primera subasta: 5.574.800 pesetas. Finca registral número 37.879.

Lote tres.—Vivienda sita en la calle Orquidea, dúplex A. Tipo primera subasta: 5.574.800 pesetas. Finca registral número 37.891.

Lote cuatro.—Vivienda sita en la calle Orquidea, número 14, dúplex A. Tipo primera subasta: 5.574.800 pesetas. Finca registral número 37.883.

Lote cinco.—Vivienda sita en la calle Orquidea, número 12, dúplex A. Tipo primera subasta: 5.574.800 pesetas. Finca registral número 37.885.

Lote seis.—Vivienda sita en la calle Orquidea, 13, dúplex A. Tipo primera subasta: 5.574.800 pesetas. Finca registral número 37.889.

Lote siete.—Vivienda sita en la calle Orquidea, número 13. Tipo primera subasta: 5.574.800 pesetas. Finca registral número 37.893.

Lote ocho.—Vivienda sita en la calle Orquidea, número 13, dúplex B. Tipo primera subasta: 5.605.600 pesetas. Finca registral número 37.907.

Lote nueve.—Vivienda sita en la calle Orquidea, número 3, dúplex B. Tipo primera subasta: 5.605.600 pesetas. Finca registral número 37.915.

Lote diez.—Vivienda sita en la calle Orquidea, número 7, dúplex B. Tipo primera subasta: 5.605.600 pesetas. Finca registral número 37.911.

Lote once.—Vivienda sita en la calle Orquidea, número 5, dúplex B. Tipo primera subasta: 5.605.600 pesetas. Finca registral número 37.913.

Lote doce.—Vivienda sita en el pasaje Marina C, en proyecto dúplex B. Tipo primera subasta: 5.605.600 pesetas. Finca registral número 37.903.

Lote trece.—Vivienda sita en el pasaje Marina C, en proyecto dúplex A. Tipo primera subasta: 5.574.800 pesetas. Finca registral número 37.899.

Lote catorce.—Vivienda sita en la calle Fresal, número 9, piso 1.º H. Tipo primera subasta: 4.894.400 pesetas. Finca registral número 37.967.

Lote quince.—Vivienda sita en el pasaje Marina Loma del Viento, 2, piso 1.º I. Tipo primera subasta: 5.115.600 pesetas. Finca registral número 37.969.

Lote dieciséis.—Vivienda sita en la calle Fresal, número 3, piso 1.º C, escalera izquierda. Tipo primera subasta: 4.844.000 pesetas. Finca registral número 37.931.

Lote diecisiete.—Vivienda sita en la calle Loma del Viento, número 2, pasaje Marina, piso 1.º G. Tipo primera subasta: 4.547.200 pesetas. Finca registral número 37.965.

Lote dieciocho.—Vivienda sita en pasaje Marina, calle Loma del Viento, número 2, piso 2.º I. Tipo

primera subasta: 5.115.600 pesetas. Finca registral número 37.975.

Lote diecinueve.—Vivienda sita en la calle Fresal, número 3, piso 1.º F. Tipo primera subasta: 5.096.000 pesetas. Finca registral número 37.937.

Lote veinte.—Vivienda sita en pasaje Marina C, en proyecto, dúplex A. Tipo primera subasta: 4.547.200 pesetas. Finca registral número 37.881 bis.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.100.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 557/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Tomás Moreno Muñoz y doña Juana Martos Checa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.980.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso llamado primero, letra D, del portal número 15 de la casa en término de Alcorcón (Madrid), hoy calle de Sapporo, número 7. Está a los sitios Lindo Gorda, Pocillo, Cantarranas y la Arapada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 829, libro 93, folio 185, finca número 7.392, antes número 29.946, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.271.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1834/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Calderón Rodríguez y doña Juana Naval, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 5.174.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Puerto de Santa María (Cádiz), avenida J. Merello, sin número, edificio «Alcotán II», portal 1,7-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, tomo 1.131, libro 546, folio 4, finca número 25104, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.643.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1301/1993 A1 y a instancia de Concepción Román Matesanz se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de José Aurelio Román Donaire, nacido en Alhama (Almería) el día 6 de diciembre de 1893, hijo de Juan Román Domínguez y Gracia Donaire, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Bravo Murillo, 371, antes avenida del Generalísimo, 121, quien desapareció del domicilio en 1951, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde entonces. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—57.071.

y 2.ª 13-12-1993

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2590/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Promoción de Viviendas de la Fundación General Mediterránea y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 762.173 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, calle Getsemani, Torre número 1, 2.º B, ocupa una superficie de 65 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 888, folio 145, libro 818 de la sección tercera, finca registral 55.677.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.330.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.216/1992-5.ª y a instancia de doña Eutiquia Prado Melero, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Ildefonso Calabria Calabria, nacido en desconocido, el día desconocido, hijo de desconocido y de desconocido, cuyo último domicilio fue en calle Fernando el Católico, número 40 (Madrid), con documento nacional de identidad número desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria.—61.569. 1.ª 13-12-1993

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.245/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Viviendas Oficiales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo que en la descripción de las fincas se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo

día 24 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales; obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 3 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Sesenta y dos fincas en Vélez-Rubio (Almería):

Finca registral: 18.957. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3 B B.I. Tipo subasta: 6.409.200 pesetas.

Finca registral: 18.993. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2 F B.IV. Tipo subasta: 6.484.800 pesetas.

Finca registral: 18.189. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, B-J B.IV. Tipo subasta: 6.431.600 pesetas.

Finca registral: 18.990. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, B-K B.IV. Tipo subasta: 5.734.400 pesetas.

Finca registral: 18.991. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1 F B.IV. Tipo subasta: 6.484.800 pesetas.

Finca registral: 18.992. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1 G B.IV. Tipo subasta: 6.370.000 pesetas.

Finca registral: 18.981. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2B6 B.II. Tipo subasta: 6.277.600 pesetas.

Finca registral: 18.977. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1B6 B.III. Tipo subasta: 6.277.600 pesetas.

Finca registral: 18.999. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1 H BLQ. V. Tipo subasta: 6.504.400 pesetas.

Finca registral: 19.001. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2 H BLQ. V. Tipo subasta: 6.504.400 pesetas.

Finca registral: 18.996. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3 G B.IV. Tipo subasta: 6.370.000 pesetas.

Finca registral: 19.000. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1 I BLQ. V. Tipo subasta: 6.370.000 pesetas.

Finca registral: 18.998. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, B-M B.V. Tipo subasta: 5.418.000 pesetas.

Finca registral: 18.994. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2 G B.IV. Tipo subasta: 6.370.000 pesetas.

Finca registral: 18.997. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, B-L B.V. Tipo subasta: 6.350.400 pesetas.

Finca registral: 18.963. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1B3 B.II. Tipo subasta: 6.258.000 pesetas.

Finca registral: 18.967. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2B3 B.II. Tipo subasta: 6.258.000 pesetas.

Finca registral: 18.970. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3B2 B.II. Tipo subasta: 6.409.200 pesetas.

Finca registral: 18.966. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2B2 B.II. Tipo subasta: 6.409.200 pesetas.

Finca registral: 18.976. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1 D B.III. Tipo subasta: 6.479.200 pesetas.

Finca registral: 18.973. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 4B1 B.II. Tipo subasta: 6.428.800 pesetas.

Finca registral: 18.969. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3B1 B.II. Tipo subasta: 6.428.800 pesetas.

Finca registral: 18.968. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2B4 B.II. Tipo subasta: 6.277.600 pesetas.

Finca registral: 18.975. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1B5 B.III. Tipo subasta: 6.428.800 pesetas.

Finca registral: 18.974. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 4B2 B.II. Tipo subasta: 6.409.200 pesetas.

Finca registral: 18.971. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3B3 B.II. Tipo subasta: 6.258.000 pesetas.

Finca registral: 18.972. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3B4 B.II. Tipo subasta: 6.277.600 pesetas.

Finca registral: 18.979. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2B5 B.III. Tipo subasta: 6.428.800 pesetas.

Finca registral: 18.978. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1E B.II. Tipo subasta: 6.235.600 pesetas.

Finca registral: 18.987. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 4B5 B.IV. Tipo subasta: 6.428.800 pesetas.

Finca registral: 18.980. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2D3 B.III. Tipo subasta: 6.479.200 pesetas.

Finca registral: 18.995. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3 F B.IV. Tipo subasta: 6.484.800 pesetas.

Finca registral: 18.943. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, garaje. Tipo subasta: 18.415.600 pesetas.

Finca registral: 18.947. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, L.COM.B.II. Tipo subasta: 3.460.800 pesetas.

Finca registral: 18.951. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1 B B.I. Tipo subasta: 6.409.200 pesetas.

Finca registral: 18.949. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, L.COM.B.III. Tipo subasta: 3.497.200 pesetas.

Finca registral: 18.950. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1A B.I. Tipo subasta: 6.196.400 pesetas.

Finca registral: 18.948. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, L.COM.B.III. Tipo subasta: 3.192.000 pesetas.

Finca registral: 18.945. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, L.COM.B.I. Tipo subasta: 3.474.800 pesetas.

Finca registral: 18.952. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1 G B.I. Tipo subasta: 6.316.800 pesetas.

Finca registral: 18.961. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1B1 B.II. Tipo subasta: 6.428.800 pesetas.

Finca registral: 18.960. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 4 B B.I. Tipo subasta: 6.409.200 pesetas.

Finca registral: 18.956. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3 A B.I. Tipo subasta: 6.196.400 pesetas.

Finca registral: 18.955. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2 C B.I. Tipo subasta: 6.316.800 pesetas.

Finca registral: 18.953. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2 A B.I. Tipo subasta: 6.196.400 pesetas.

Finca registral: 18.954. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2 B B.I. Tipo subasta: 6.409.200 pesetas.

Finca registral: 18.959. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 4 A B.I. Tipo subasta: 6.196.400 pesetas.

Finca registral: 18.946. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, L.COM.B.II. Tipo subasta: 3.192.000 pesetas.

Finca registral: 18.958. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3 C B.I. Tipo subasta: 6.316.800 pesetas.

Finca registral: 18.962. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1B2 B.II. Tipo subasta: 6.409.200 pesetas.

Finca registral: 18.983. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3B5 B.III. Tipo subasta: 6.428.800 pesetas.

Finca registral: 18.986. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3 E B.III. Tipo subasta: 6.235.600 pesetas.

Finca registral: 18.985. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3B6 B.III. Tipo subasta: 6.277.600 pesetas.

Finca registral: 18.984. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3 D B.III. Tipo subasta: 6.479.200 pesetas.

Finca registral: 18.988. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 4 D B.III. Tipo subasta: 6.479.200 pesetas.

Finca registral: 19.005. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, MIN. BLQ. V. Tipo subasta: 3.992.800 pesetas.

Finca registral: 18.964. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 1B4 B.II. Tipo subasta: 6.277.600 pesetas.

Finca registral: 18.982. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2 E B.III. Tipo subasta: 6.235.600 pesetas.

Finca registral: 18.965. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2 B B.II. Tipo subasta: 6.428.800 pesetas.

Finca registral: 19.002. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 2 I BLQ. V. Tipo subasta: 6.370.000 pesetas.

Finca registral: 19.003. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3 H BLQ. V. Tipo subasta: 6.504.400 pesetas.

Finca registral: 19.004. Emplazamiento: Callejón D. Paca C.N.342, 3 I BLQ. V. Tipo subasta: 6.370.000 pesetas.

Todas las fincas forman parte de un edificio sólo en estructura. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al tomo 765, libro 269.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.111.

MAHON

Edicto

Doña María Teresa de Paz López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 455/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, frente a don Ramón García Martínez y doña Mercedes Fernández González, en reclamación de 3.866.782 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de febrero de 1994, para la segunda subasta el día 29 de marzo de 1994 y para la tercera subasta el día 2 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0455-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Departamento once.—Vivienda en planta baja, identificada como «Consort-I», 1, sita en el edificio «Consort, Sociedad Anónima», tiene acceso independiente desde la calle Llevant por la puerta número 16, paso cubierto y zaguán comunes. Mide 67 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.577, libro 115 del Ayuntamiento de Villa Carlos, folio 173, finca 5.287, inscripción primera.

Dado en Mahón a 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa de Paz López.—61.327.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 300/1993, 2 p de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad La Caixa d'Estalvis i Pensió de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Jaime Iturriaga Pico de Coaña, en reclamación de 2.690.373 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Almacén de dos plantas con patio posterior, en Andén de Levante, números 67, 68 y 69. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.473, folio 9, finca 11.032.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de abril de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18 n.º 00300/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.329.

MAHON

Edicto

Doña María Teresa de Paz López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, frente a don José Luis Sánchez Sánchez y doña Julia Olivia Andrade de la Mata, en reclamación de 7.224.599 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de febrero de 1994 para la segunda subasta el día 30 de marzo de 1994, y para la tercera subasta el día 3 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 9.978.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0265-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición de segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Departamento ocho. Vivienda en tercer piso, lado derecho mirando a la fachada principal del edificio, accediéndose desde la calle de Ferrerías de Alayor por la puerta número 3 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.360, folio 125, finca 7.645.

Dado en Mahón a 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa de Paz López.—61.334.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 110/1993, 2 p. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Promotora Menorquina de Inversiones, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.640.019 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Nave industrial, adosada, de una sola planta, ubicada en parcela número 40 de Poima, III-fase, manzana 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.671, folio 148, finca 13.201.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de abril de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18 número 00110/1993 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez de primera Instancia.—El Secretario.—61.339.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hacer saber: Que en este Juzgado, bajo el número 429/1992, 2 p. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Carlos Puerta Lucia y doña Josefina Mascaró Fedelich, en reclamación de 14.980.277 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada número 31 de la zona B del plano de parcelación (parcela B 31) de la Urbanización Binisafuá, del término municipal de San Luis, Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.540, folio 160, finca 6.581.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pl. Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 8 de febrero de 1994 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de abril de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 00429/1992 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.343.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 112/1991, se tramitan autos de

juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra «Hierros S. Javier, Sociedad Anónima», don Ramón Jaén de Dios, don Ginés Montesinos Martínez y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 1.053.056 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandando, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de enero de 1994; en segunda subasta, el día 11 de febrero de 1994, y en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En el término municipal de la Vila de Torre-Pacheco, que forma parte de la hacienda denominada «La Tia Javiera», solar que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, o sea, 14 metros de fachada por 18 de fondo, que linda: Por el frente o norte, derecha, entrando, o poniente, con calle de su frente, se denomina calle Antonio Ayala Garre, y espalda o sur, y levante o izquierda, entrando, con resto de donde se segregó que se reservó el vendedor, hoy linda espalda o sur, con Ramón Jaén de Dios, y levante o izquierda, entrando, con José María Fernández Meroño. Sobre dicho solar se ha construido la siguiente vivienda de planta baja cubierta de tejado, con una superficie construida de 143 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 127 metros 50 decímetros cuadrados, estando destinado al resto del solar, o sea 108 metros 50 decímetros cuadrados, a un patio cubierto.

Inscripción.—Finca registral número 18.565-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, libro 353, folio 18, sección Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Terreno solar en término municipal de Torre-Pacheco, parte de la hacienda «La Tia Javiera». Que ocupa una superficie de 415 metros 80 decímetros cuadrados, o sea, 23 metros 10 centímetros de fachada por 18 metros de fondo. Linda Al norte, calle; sur, finca vendida a Feliciano Ortiz Cuenca; este, la de Ginés Montesinos Martínez, y oeste, finca comprador señor Jaén.

Inscripción.—Finca registral número 22.989 de Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 338, folio 91, sección Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—En el término municipal de Torre-Pacheco, que forma parte de la hacienda denominada «La Tia Javiera», solar que ocupa una superficie

de 228 metros cuadrados, o sea, 16 metros de fachada por 18 metros de fondo, que linda: Por el frente, o norte, calle Antonio Ayala Garre, y por los demás vientos, resto que se reservó el vendedor, y hoy linda, a la derecha, entrando, oeste, con Ramón Juan de Dios; izquierda o este, con Ginés Montesinos Martínez; se ha construido la siguiente vivienda de planta baja cubierta de tejado, con una superficie construida de 137 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 123 metros 10 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar, o sea, 90 metros 20 decímetros cuadrados a un patio cubierto.

Inscripción.—Finca registral número 18.382-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 353, folio 20, sección Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno solar en el término municipal de Torre-Pacheco, parte de la hacienda denominada «La Tia Javiera», que mide 13 metros de fachada por 18 metros de fondo, o sea, 234 metros cuadrados. Linda: Por el norte, calle de 16 metros de anchura; sur, solar de Antonio Martínez y terrenos del vendedor; por el este, solar de Antonio Alcázar, y oeste, edificio del comprador.

Inscripción.—Finca registral número 22.987 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 338, folio 89, sección Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno en término municipal de San Javier, que tiene 20 metros de norte a sur, por 105 metros de este a oeste, siendo su superficie de 2.100 metros cuadrados, que linda: Por el este, con calle de Luis Hernández; por el norte o derecha, con calle de nueva apertura; por el oeste o espalda, con propiedad de Francisco Zapata Pérez, y por el sur, con más de donde se segrega. Sobre dicho solar se ha construido lo siguiente: Una nave cubierta de uraltia, sin distribución interior, que ocupa 1.000 metros cuadrados y cuyos linderos son los mismos que los del solar sobre el que se ha construido.

Inscripción.—Finca registral número 20.778, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 259, folio 40. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca «Dodge», tipo camión, modelo C38T basculante, matrícula MU-9972-D. Valorado en 800.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», tipo furgoneta mixta, modelo ASK, matrícula CR-4230-D. Valorado en 300.000 pesetas.

Un vehículo marca «Opel», tipo turismo, modelo Vectra 2.0, matrícula MU-5008-AJ. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo Ibiza Diesel, matrícula MU-9649-AK. Valorado en 350.000 pesetas.

Un vehículo marca «Opel», tipo turismo, modelo Omega 2.0 GE, matrícula MU-5617-AJ. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—62.109.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 564/1992-D, que se siguen a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes contra don Nicolás López Lealón y doña Hipólita Segura Acosta, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la pri-

mera subasta el día 19 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de marzo de 1994, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignarse el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en el caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.213, libro 444, folio 134, finca número 32.612.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.213, libro 444, folio 138, finca número 32.616.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.058, libro 396, folio 166, finca número 26.678.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.213, libro 444, folio 158, finca número 32.636.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.028, libro 385, folio 19, finca número 25.264.

El valor es el siguiente: 3.000.000 de pesetas, 1.000.000 de pesetas, 5.000.000 de pesetas, 1.500.000 de pesetas y 7.500.000 de pesetas, respectivamente.

Vehículo marca «Opel», corsa 15D, Swin, matrícula MU-6575-AG, valor 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—61.403-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 936/1992, que se siguen a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra «Injamur, Sociedad Limitada», don José Antonio Noguera Toledo y doña Antonia Rubio Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 22 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de marzo de 1994, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignarse el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en el caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.302, valorada en 400.000 pesetas.

Finca número 4.214, valorada en 4.200.000 pesetas.

Finca número 8.885, valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 2.774, valorada en 6.866.000 pesetas.

Finca número 2.773, valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1993.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—61.389-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 490/1991, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Fernández Sánchez y don Santos Amor Caballero, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por tercera vez, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 12 de enero de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de don Juan María Jiménez Cervantes, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Opel», modelo Omega 2.3 TD, tipo turismo, matrícula MU-2186-Z, fecha de matriculación 9 de enero de 1987, y número de bastidor W01000017H1033018, cuyo valor asciende a la cantidad de 875.000 pesetas.

2. Urbana: Número 8, vivienda tipo A, en planta segunda del edificio del que forma parte, poblado de Santiago de la Rivera, con fachada al paseo de Cristóbal Colón, y con salida a la calle San Antonio. Se accede a ella por el paseo de Cristóbal Colón. Tiene una superficie total construida de 40 metros 17 decímetros cuadrados. Está distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y paso. Linda, considerando el frente la puerta de entrada a dicha vivienda: Frente, rellano de escalera; dere-

cha, con rampa de acceso al semisótano y zona ajardinada en vuelo; izquierda y fondo, con zonas ajardinadas en vuelo. Inscrita al tomo 691, libro 474, folio 3, sección San Javier, inscripción 1.ª, finca 39.146. Registro de la Propiedad de San Javier. El valor es de 4.250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.884-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio bajo número 69/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Félix Gallego Sosa y doña Encarnación Navarro Torres, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

«Vivienda en planta primera derecha del portal 6 señalado con el número 35 del inmueble, tipo A, de 96 metros 13 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina tendadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 300, libro 96, finca número 10.310».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1994,

a las doce horas de su mañana, en la Sala del Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—16.268.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, de conformidad con la providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de declaración de fallecimiento seguido en este Juzgado a instancias del Procurador don Francisco Balsera Palacio, en nombre y representación de doña Ana Fernández Romero, y con el número 130/93, en el cual se ha acordado dar conocimiento de la existencia del anterior expediente, por fallecimiento de don Manuel Sánchez Rodríguez, nacido en Fuenteovejuna, el día 19 de mayo de 1900, con último domicilio conocido en la localidad de Bélmez (Córdoba), y fallecido, al parecer, en 1968, en la localidad de Almansa (Albacete).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de Madrid, «Boletín Oficial» de la provincia, periódico de Córdoba y Radio Nacional de España, para dar conocimiento de la existencia en este Juzgado del expediente antes referido, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 25 de junio de 1993.—La Juez de Primera Instancia número 1, Cristina Mir Ruza.—El Oficial en funciones.—57.293-3. y 2.ª 13-12-1993

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 141/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra Francisco Aguilar Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán y que garantizarán en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.375.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 de importe que sirvió de tipo para la primera subasta es decir, la cantidad de 10.781.250 pesetas para cada una de las fincas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63 de la Entidad «Banca Catalana», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera el día 1 de febrero de 1994, a las doce horas. Para la segunda el próximo día 1 de marzo de 1994, a las doce horas. Y para la tercera el próximo día 29 de marzo de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Número 10. Local destinado a vivienda sito en la planta ático, puerta segunda, del edificio denominado «Rahur», sito en el paraje Encoronas, sin número, de Llívia. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, y está sin distribuir. Linda, mirando desde la puerta general de entrada, al frente, derecha y fondo, con proyección vertical del terreno común, y por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta misma planta, finca número 9 y con proyección vertical del terreno común. Su cuota: 10,50 por 100.

Inscrita al tomo 450, libro 21, folio 88, finca 1.921.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—61.472.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña María Patelle Ribas, bajo el número 348/1993, se sigue expediente de declaración judicial de fallecimiento de don José Patelle Abat, natural de Castellbisbal, hijo de don Vicente Pastelle Durán y doña Serafina Amat Margarit, soltero, que se ausentó de su último domicilio en la villa de Castellbisbal en 1937, con motivo de su incorporación al Ejército de la República durante la Guerra Civil, no teniendo noticia del mismo desde esa fecha e ignorándose su paradero.

Y a los efectos de publicidad previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Rubí a 14 de octubre de 1993.—Doy fe.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—80.360. y 2.ª 13-12-1993

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 625/1993 se sigue, a instancia de la Procuradora doña Judith Martínez Garmendia, en nombre y representación de doña Pilar Aguirre Garmendia, expediente para la declaración de fallecimiento de Margarita Aguirre Garmendia, natural de Beasain (Guipúzcoa), vecina de San Sebastián, de cincuenta y seis años de edad, quien se ausentó de su domicilio

en esta ciudad de forma temporal en el año 1964, manteniendo contacto con sus padres y hermanas, viniendo las últimas noticias de Bilbao y Baracaldo, sin embargo en el mes de noviembre de ese mismo año se dejaron de tener noticias.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—57.118.

y 2.ª 13-12-1993

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 309/1993, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Camy, contra don Juan Carlos Muñiz Pereda y doña Angeles Ruiz San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1994 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que es de 8.840.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 28 de febrero de 1994 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

Y en tercera subasta, el día 25 de marzo de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remanente acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 3, piso segundo derecho o letra A, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 76 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, cocina con una pequeña despensa, comedor-estar, tres dormitorios, armarios empotrados y cuarto de aseo con water, lavabo y ducha. Y linda: Norte, piso centro o letra C y rellano de la escalera; sur, este y oeste, terreno sobrante de edificación.

Inscripción, libro 752 de la sección primera, folio 106, finca 64.011, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva para su publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Santander a 11 de noviembre de 1993.—Ante mí, la Secretaria.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—61.278.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente edicto hago saber: En este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 242/1992, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra «Sincar, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 25.262.619 pesetas, en los que, en proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca la segunda, que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta, que se celebrará el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 36.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 27 de junio de 1991; en la segunda, la misma cantidad, rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo, que es el pacto en la escritura de fecha 27 de junio de 1991, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Descripción de la finca

Casa compuesta de bajos, primero y segundo pisos, con una puerta exterior, situada en el término municipal de Sant Feliú de Llobregat, calle Laureá Miró, hoy 143. Mide 26 palmos, igual a 5 metros 43 milímetros cuadrados, y 23 palmos por la de detrás, igual a 4 metros 400 centímetros cuadrados; forman en junto una superficie de 141 metros 93 decímetros 14 centímetros cuadrados. Lindante: Frente, con dicha calle de Laureá Miró, hoy carretera de Laureá Miró; por detrás y derecha, saliendo, con fonda de don Arsenio Julve; por la izquierda, con finca números 133 y 135, de don Juan Gaspar.

Asimismo se interesa: Que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita. Y sirva el presente edicto como notificación a la parte demandante, aunque, como preceptúa la ley, se le notificará también en forma personal.

Y para que sirva de notificación a las indicadas subastas, en conformidad con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 22 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—61.243.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 298/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Computer de Datos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018 029893 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta 5, en primera planta alta, tipo E, superficie 63 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida interiormente, módulo 1,10 por 100, del edificio sito en Valencia, con fachadas a las calles Dr. Zamenhof y Teruel y en el chaflán señalado con el número 23 de la primera de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.964, libro 420, sección 3.ª A de afueras, folio 41, finca 42.117. Valorada a efectos de subasta en 17.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—61.632.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1992, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Onofre Marmeneu Lagua, en nombre y representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Santamaría Ahullana, don Francisco Timor Guillem, doña María Isabel Escrivá Izabal, don Vicente Nicolás Casanova, doña Josefa Sarrió Puchades, don José Pérez Gozalvo y «Proex de Zumos, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida de Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceros partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de marzo de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Rústica, un trozo de terreno destinado a sequero de una hanegada aproximadamente, o sea 8 áreas 31 centiáreas, en término de Albalat de la Ribera, partida de las Jovades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca (Valencia), al tomo 460, libro 28 de Albalat de la Ribera, folio 180, finca número 2.484.

Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Lote 2.—Una casa compuesta de planta baja, con varias dependencias, con corral y cuadra y dos pisos altos, situada en Albalat de la Ribera, calle de Ramón y Cajal, número 24 (actualmente, calle de Caballeros, número 22), de la manzana número 15, que mide 15 metros 2 centímetros de frontera y una total superficie de 475 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca (Valencia), al tomo 1.264, libro 74 de Albalat de la Ribera, folio 71, finca número 3.217.

Valorada a efectos de subasta en 36.160.000 pesetas.

Lote 3.—Un trozo de tres cuarterones, o sea 6 áreas 23 centiáreas, de tierra huerta, en término de Albalat de la Ribera, partida de las Jovades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca (Valencia), al tomo 1.145, libro 66 de Albalat de la Ribera, folio 48, finca número 4.099.

Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote 4.—Campo de tierra huerto, situado en término de Albalat de la Ribera, partida de la Vint-i-vuitena, de cabida e hanegadas, 3 cuarterones 36 brazas, equivalentes a 32 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca (Valencia), al tomo 1.123, libro 65 de Albalat de la Ribera, folio 110, finca número 3.801.

Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 pesetas.

Lote 5.—Rústica, tierra huerto plantado de naranjos, en término de Corbera, partida de Benicull o Bases, de cabida 2 hanegadas 1 cuartón 40 brazas igual a 19 áreas 23 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira (Valencia), al tomo 129, libro 9 de Corbera, folio 183, finca número 17-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Lote 6.—Rústica, huerto plantado de naranjos, en término de Corbera, partida de Benicull o Bases, de cabida 14 hanegadas 1 cuartón 30 brazas igual a 1 hectárea 19 áreas 67 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira (Valencia), al tomo 271, libro 21 de Corbera, folio 145, finca número 501-N.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Lote 7.—Rústica, una hanegada y tres cuarterones, o sea, 14 áreas 54 centiáreas de tierra huerta, con naranjos, en término de Corbera, partida de Benicull o Bases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira (Valencia) al tomo 394, libro 31 de Corbera, folio 141, finca número 1.393-N.

Valorada a efectos de subasta en 875.000 pesetas.

Lote 8.—Rústica, tierra huerto plantado de naranjos, en término de Corbera, partida de Benicull o Bases, de cabida 2 hanegadas y 2 cuarterones, igual a 20 áreas 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira (Valencia) al tomo 129, libro 9 de Corbera, folio 182, finca número 1.565-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Lote 9.—Urbana, casa de habitación situada en término de Polinya de Xúquer, partida de Benicull, señalada con el número 5, que ocupa una superficie de 159 metros 10 decímetros cuadrados, consta de planta baja, corral, cuadra y un piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi (Valencia) al tomo 478, libro 25, folio 28, finca número 2.950-N.

Valorada a efectos de subasta en 795.000 pesetas.

Lote 10.—Rústica, tierra huerta plantada de naranjos, en término de Poliña de Júcar, partida de Benicull, de cabida 10 hanegadas 3 cuarterones 47 brazas, igual a 91 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi (Valencia) al tomo 478, libro 25, folio 30, finca número 2.951-N.

Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—61.636.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 739/1989, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pastor Casani, don Vicente Camarasa Ramos, doña Enedina Cleries Alonso, don Vicente Niclos Gabaldo y doña Asunción Camarasa Ramos, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de don Vicente Camarasa Ramos y doña Enedina Cleries Alonso:

1. Una tercera parte indivisa de edificio en Guaduasuar, calle Colón, 5, Tarragona, 2. Finca registral 10.105 del mismo Registro. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta baja sita en Guaduasuar, calle Mayor, 25 y 27. Finca registral 9.873 del mismo Registro. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta sita en Guaduasuar, calle Mayor, 25 y 27. Finca registral 9.874 del mismo Registro. Valorada en 9.500.000 pesetas.

4. Vivienda en segunda planta alta sita en Guaduasuar, calle Mayor, 25 y 27. Finca registral 9.875 del mismo Registro. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de casa en Guaduasuar, calle General Sanjurjo, 2. Finca registral 9.582 del mismo Registro. Valorada en 900.000 pesetas.

6. Rústica plantada de naranjos (hoy albaricoques), término de Guaduasuar, partida Pla de Oliver. Finca registral 343 del mismo Registro. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Tierra huerta en término de Guaduasuar, partida Fontina. Finca registral 1.978 del mismo Registro. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Tierra arrozal (hoy melocotoneros), término de Alcira, partida Cabañes. Finca 13.351 del mismo Registro. Valorada en 800.000 pesetas.

9. Tierra arrozal término de Alcira, partida Cabañes. Finca 13.350. Valorada en 800.000 pesetas.

10. Tierra huerta (hoy naranjos), término de Guaduasuar, partida Albrella. Finca 6.559, del mismo Registro. Valorada en 700.000 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Niclos Gabaldo y doña Asunción Camarasa Ramos:

1. Dos terceras partes indivisas de casa en Guaduasuar, calle General Mola, 3. Finca registral 6.533 del mismo Registro. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de edificio en Guaduasuar, calle Colón, 5, Tarragona, 2. Finca registral 10.105 del mismo Registro. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en Guaduasuar, calle Santa Lucia, 29. Finca 9.587 del mismo Registro. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de casa en Guaduasuar, calle General Sanjurjo, 2. Finca registral 9.582 del mismo Registro. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Tierra secano en Guaduasuar, partida Rincón de Onofre. Finca 3.596. Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Tierra secano término de Guaduasuar, partida Garrofera. Finca 8.434. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Rústica plantada de naranjos, término de Guaduasuar, partida Alter. Finca 3.593. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Rústica plantada de naranjos término de Guaduasuar, partida Rincón de Onofre. Finca 3.933. Valorada en 1.600.000 pesetas.

De la propiedad de doña Josefa Pastor Casani:

Derechos que le correspondan a la disuelta sociedad de gananciales con su difunto esposo, don Enrique Camarasa Ramos, y derechos hereditarios sobre las siguientes:

1. Una tercera parte indivisa de edificio en Guaduasuar, calle Colón, 5, Tarragona, 2. Finca registral 10.105 del mismo Registro. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de casa en Guaduasuar, calle General Sanjurjo, 20. Finca 9.582. Valorada en 900.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de enero, 7 de febrero y 2 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilita para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—61.299-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 305/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset y defendido por el Letrado señor Azpitarte, contra los demandados don José Luis Pérez Rosales y doña Antonia Lores Alberich, declarados en rebeldía, en reclamación de 3.004.500 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 12 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, 11, derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Lote número 1, valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote número 2, valorado en 3.300.000 pesetas.

Lote número 3, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 5, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 6, valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 7, valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 8, valorado en 200.000 pesetas.

Los tipos indicados corresponden al importe de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pago del remate.

Quinta.—Desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, ésta se celebrará el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración.

Y a prevención de que no haya postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, y día 24 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y día 29 de marzo de 1994, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera subasta

las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas. Para el caso de que no pueda ser notificada la parte demandada personalmente, se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación a dicha parte.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de urbana, compuesta de una casa situada en término de Valencia, calle Doctor Oloriz, número 26, que consta de dos plantas bajas y dos pisos altos, con dos habitaciones en cada uno de ellos; de una superficie de 196,67 metros cuadrados. Linderes: Derecha, con municipio de Doctor Oloriz; izquierda, con Juan Martí Peiró; espalda, con Amparo Sendra Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 92, folio 187, finca 10.492, inscripción quinta.

Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno situada en la localidad de Gilet, en su partida La Tancá, señalada con el número 9 de la urbanización «Santo Espíritu, Sociedad Anónima», de una superficie de 1.776 metros cuadrados. Linderes: Derecha, con parcela número 8; izquierda, con parcela número 10; fondo, con monte público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.233, libro 25 de Gilet, folio 4, finca 2.398.

Valorado en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de casa situada en Benicarló, calle Santísimo Cristo del Mar, número 4, que consta de planta baja, dos pisos altos y desván, de una superficie de 19 metros cuadrados aproximadamente. Linderes: Derecha, con José Delhorts; izquierda, con Vicente Delhorts; fondo, Gaspar Bayarri y Remedios Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinazcar al libro 38 de Benicarló, folio 205, finca 4.717.

Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas con carácter ganancial y la restante parte indivisa con carácter privativo del local comercial sito en planta baja, izquierda, de una superficie de 80 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Cádiz, número 69. Linderes: Derecha, con zaguan; izquierda, con local número 1; fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.497, libro 203, folio 109, finca 13.587.

Valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas con carácter ganancial y la restante parte indivisa con carácter privativo de vivienda situada en primera planta, puerta 3, de una superficie de 80 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Cádiz, número 69. Linderes: Derecha, con el general del edificio; izquierda, con la puerta 4; fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.497, libro 203, folio 111, finca 13.589.

Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

6. La mitad indivisa de rústica, de una extensión superficial de 38 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 3.820 metros cuadrados, de tierra con almendros, situada en Alcalá de Chivert, partida de Cap y Cor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 220, libro 96 de Alcalá de Chivert, folio 85, finca 13.522, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

7. La mitad indivisa de rústica, de una extensión superficial de 38 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 3.820 metros cuadrados, de tierra con almendros, situada en Alcalá de Chivert, partida de Cap y Cor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 53, libro 19, folio 112, finca 2.958.

Valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

8. La mitad indivisa de rústica, de una extensión superficial de 38 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 3.830 metros cuadrados, de tierra con almendros, situada en Alcalá de Chivert, partida de Cap y Cor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 53, libro 19, folio 114, finca 2.959.

Valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.291-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento de Banco Hipotecario, número 661/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra «G. P. Promociones, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 24 de enero de 1994, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgado, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero, a las once horas veinte minutos, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a las once veinte horas.

Bienes que se subastan

Como de la propiedad de «G. P. Promociones, Sociedad Anónima»:

Lote 1.º: Parcela de terreno situada en término de Adzaneta de Albaida, partida de La Nevera, con una superficie de 348 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Carrícola; derecha, entrando, finca de la misma propiedad; izquierda, finca de la misma propiedad, y fondo, calle en proyecto. En el interior de la misma se encuentra en período de construcción una vivienda unifamiliar que consta de planta baja destinada a cocina y sala de estar; planta primera elevada con cuatro dormitorios, baño y aseo; y buhardilla en la segunda planta elevada; y pequeña construcción separada de la principal destinada a garaje y trastero. La vivienda tiene una superficie útil de 140 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 192 metros 8 decímetros cuadrados; y la construcción destinada a garaje y trastero tiene una superficie útil de 21 metros cuadrados, y construida de 26 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 617, libro 18 de Adzaneta, folio 201, finca 1903, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.251.501 pesetas.

Lote 2.º: Parcela de terreno situada en término de Adzaneta de Albaida, partida de La Nevera, con

una superficie de 348 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Carrícola; derecha, entrando, esquina al camino de La Nevera; izquierda, finca de la misma propiedad, y fondo, calle en proyecto. En el interior de la misma se encuentra en período de construcción una vivienda unifamiliar que consta de planta baja destinada a cocina y sala de estar; planta primera elevada con cuatro dormitorios, baño y aseo; y buhardilla en la segunda planta elevada; y pequeña construcción separada de la principal destinada a garaje y trastero. La vivienda tiene una superficie útil de 140 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 192 metros 8 decímetros cuadrados; y la construcción destinada a garaje y trastero tiene una superficie útil de 21 metros cuadrados, y construida de 26 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 617, libro 18 de Adzaneta, folio 203, finca 1904, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.251.501 pesetas.

Lote 3.º: Parcela de terreno situada en término de Adzaneta de Albaida, partida de La Nevera, con una superficie de 339 metros cuadrados. Linda: Frente, Camino de La Nevera; derecha, entrando, finca de la misma propiedad; izquierda, finca de la misma propiedad, y fondo, calle en proyecto. En el interior de la misma se encuentra en período de construcción una vivienda unifamiliar que consta de planta baja destinada a cocina y sala de estar; planta primera elevada con cuatro dormitorios, baño y aseo; y buhardilla en la segunda planta elevada; y pequeña construcción separada de la principal destinada a garaje y trastero. La vivienda tiene una superficie útil de 140 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 192 metros 8 decímetros cuadrados; y la construcción destinada a garaje y trastero tiene una superficie útil de 21 metros cuadrados, y construida de 26 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 617, libro 18 de Adzaneta, folio 209, finca 1907, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.251.501 pesetas.

Lote 4.º: Parcela de terreno situada en término de Adzaneta de Albaida, partida de La Nevera, con una superficie de 339 metros cuadrados. Linda: Frente, Camino de La Nevera; derecha, entrando, finca de la misma propiedad; izquierda, finca de la misma propiedad, y fondo, calle en proyecto. En el interior de la misma se encuentra en período de construcción una vivienda unifamiliar que consta de planta baja destinada a cocina y sala de estar; planta primera elevada con cuatro dormitorios, baño y aseo; y buhardilla en la segunda planta elevada; y pequeña construcción separada de la principal destinada a garaje y trastero. La vivienda tiene una superficie útil de 140 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 192 metros 8 decímetros cuadrados; y la construcción destinada a garaje y trastero tiene una superficie útil de 21 metros cuadrados, y construida de 26 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 617, libro 18 de Adzaneta, folio 211, finca 1908, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.251.501 pesetas.

Lote 5.º: Parcela de terreno situada en término de Adzaneta de Albaida, partida de La Nevera, con una superficie de 333 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Camino de La Nevera; derecha, entrando, finca de la misma propiedad; izquierda, finca de la misma propiedad, y fondo, calle en proyecto. En el interior de la misma se encuentra en período de construcción una vivienda unifamiliar que consta de planta baja destinada a cocina y sala de estar; planta primera elevada con cuatro dormitorios, baño y aseo; y buhardilla en la segunda planta elevada; y pequeña construcción separada de la principal destinada a garaje y trastero. La vivienda tiene una superficie útil de 140 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 192 metros 8 decímetros cuadrados; y la construcción destinada a garaje y trastero tiene una superficie

útil de 21 metros cuadrados, y construida de 26 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 617, libro 18 de Adzaneta, folio 213, finca 1909, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.251.501 pesetas.

Lote 6.º: Parcela de terreno situada en término de Adzaneta de Albaida, partida de La Nevera, con una superficie de 333 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Camino de La Nevera; derecha, entrando, finca de la misma propiedad; izquierda, finca de la misma propiedad, y fondo, calle en proyecto. En el interior de la misma se encuentra en período de construcción una vivienda unifamiliar que consta de planta baja destinada a cocina y sala de estar; planta primera elevada con cuatro dormitorios, baño y aseo; y buhardilla en la segunda planta elevada; y pequeña construcción separada de la principal destinada a garaje y trastero. La vivienda tiene una superficie útil de 140 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 192 metros 8 decímetros cuadrados; y la construcción destinada a garaje y trastero tiene una superficie útil de 21 metros cuadrados, y construida de 26 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 617, libro 18 de Adzaneta, folio 215, finca 1910, inscripción primero.

Valorada a efectos de subasta en 13.251.501 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los deudores y embargantes posteriores para el supuesto de que resultare negativa la diligencia que se efectúe en la finca hipotecada.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—61.460-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.539/1984, promovidos por don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de «Turavia Club, Sociedad Anónima», contra don Pedro Saiz Mico y doña Clotilde Monfort Tamarit, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Urbana. Vivienda con acceso por la escalera A sita a la izquierda en la primera planta alta, izquierda, entrando, puerta 2, tipo b del edificio en Valencia, calle Maestro Guerrero, 6. Finca registral 6.962. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
2. Urbana. Vivienda en tercera planta izquierda, entrando, puerta 6 en la escalera izquierda, tipo A, del edificio en Valencia, calle Maestro Guerrero, 6. Finca registral 6.970 del registro de Valencia XIII. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 17 de enero, 8 de febrero y 3 de marzo de 1994, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—61.597.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Miguel Angel García Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Jesús López Ricondo, contra «Esabe Express» y 85 más, en reclamación por cantidad, registrado con el número 778/1993, se ha acordado citar a los abajo citados, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sita en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Esabe Seguridad Castilla La Mancha»; «Sacma, Sociedad Anónima»; «Sercabank Ciudad Real»; «Esabe Seguridad La Rioja»; «Esabe Aragonesa de Seguridad»; «Esabe Seguridad Navarra»; «Esabe Seguridad de Guipúzcoa»; «Esabe Asturiana de Seguridad»; «Organización Extremeña de Servicios Especiales»; «Esabe Ingeniería y Servicio»; «Esabe Seguridad Murcia»; «Esabe Informática Distribuidoras, Sociedad Anónima»; «Esabe Cinegética, Sociedad Anónima»; «Esabe Burgalesa de Seguridad»; «Esabe Valenciano de Seguridad»; «Erucro, Sociedad Anónima»; «Esabe Vallisoletana de Seguridad»; «Esabe Las Rozas, Sociedad Anónima»; «Esabe Construcciones, Sociedad Anónima»; «Rafael Suárez de Lezo»; «Esabe Mantenimiento y control, Sociedad Anónima»; «Esabe Menjería, Sociedad Anónima»; «Esabe Mantenimiento de Datos»; «Esabe Madrileña de Seguridad»; «Autotracción Onubense, Sociedad Anónima»; «Esabe Ingeniería de Seguridad de Cataluña, Sociedad Anónima»; «Centro Empresarial Hotel el Rincón, Sociedad Anónima»; «Esabe Reserva el Rincón»; «Restaurante el Rincón»; «Ibercamp, Sociedad Anónima»; «Safari Madrid, Sociedad Anónima».

Se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.—61.455.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrado-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 28/1992 de eje-

cución, promovidos por don José Luis Castro Fernández, contra la Empresa «José Luis Pita Chan», sobre despido, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días siguientes, inmuebles embargados y justipreciados:

Inmueble.—Finca urbana sita en el lugar de La Salgueira, en Vilalonga Sanxenxo, con una superficie en metros cuadrados de 1.257 en la que está construida una vivienda de 120 metros cuadrados. Valorada en 9.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez cincuenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, número 5, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación se hará en cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en la calle General Mola, de esta ciudad, cuenta número 35880000.

Tercera.—La certificación de las cargas del inmueble se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta para el 9 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, y una tercera subasta para el día 6 de abril de 1994, a las nueve treinta horas.

Sexta.—En la segunda subasta se practicará una rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que fueron justipreciados los inmuebles.

Y para que sirva de citación a los posibles licitadores mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Pontevedra a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Fernández Galiño.—La Secretaria.—60.663.

VITORIA

Edicto

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 247/1993, ejecución número 56/93, a instancia de don José María Astola Basabe contra la Empresa «Multimalla, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución por la vía de apremio, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan y valoración

Máquina de Trelly, con sus componentes 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, y 1.5, ...: 14.000.000 de pesetas.

Máquina o línea de estirado de bolsas, con sus componentes 2.1, 2.2 y 2.3: 4.000.000 de pesetas.

Generador de aire caliente «Termogas», con sus componentes 3.1, 3.2 y 3.3: 1.000.000 de pesetas.

Máquina de corte y soldadura con sus componentes 4.1 y 4.2: 700.000 pesetas.

Máquina de soldar asas, con sus componentes 5.1, 5.2 y 5.3: 300.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 17 de enero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1994, señalándose para todas ellas las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 490.577-0, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 490.577-0, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loredo.—61.373.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de la Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 332 de 1992 y otros acumulados, sobre rescisión de contratos y otros, a instancia de don Lorenzo Alvarez Alfageme y otros, contra la «Empresa García Vila, Sociedad Limitada», y otro, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la ejecutada, y cuya relación es la siguiente:

Bienes que salen a subasta

1. Una mesa de despacho de madera, color nogal, tipo dirección, tasada en 36.600 pesetas.
2. Un armario vertical de madera, de 0,93 x 2 metros, tasada en 49.600 pesetas.
3. Un armario bajo de madera, de dos puertas, de 0,93 x 1,20 metros, tasada en 33.500 pesetas.
4. Un armario librería, de tres baldas, con dos puertas, de 0,93 x 1,20 metros, tasado en 48.300 pesetas.
5. Un armario, tipo encimera, telefónico, con puertas, de 0,93 x 0,60 metros, tasado en 20.600 pesetas.
6. Un sillón giratorio, tapizado en «skay» negro, con ruedas, tasado en 58.800 pesetas.
7. Dos sillones cómodos, tasado cada uno de ellos en la cantidad de 27.500 pesetas.
8. Una silla de iguales características, tasada en 3.500 pesetas.
9. Una mesa de despacho en color nogal, chapeada, tipo dirección, tasada en 36.600 pesetas.
10. Un mueble bajo de dos puertas, en color nogal chapeado, tasado en 33.500 pesetas.
11. Cuatro módulos estanterías, con puertas inferiores, todo ello en color nogal de madera chapeado, tasados en su conjunto en 120.275 pesetas.
12. Dos sillones metálicos, tapizados en «skay», tasados cada uno de ellos en 27.500 pesetas.
13. Una mesa de oficina metálica con tapa de madera, color nogal, y tres cajones, tasada en 13.500 pesetas.
14. Una mesa de madera para impresora, tasada en 3.500 pesetas.
15. Dos mesas de escritorio metálicas con tapa de madera, color nogal, con tres cajones, tasada cada una de ellas en 15.000 pesetas.
16. Una mesa de máquina de escribir metálica, tasada en 8.000 pesetas.
17. Un mostrador de madera de 3 metros de largo con cajones, con ala de 1 metro y cajones con ruedas de dos módulos, tasado en 76.500 pesetas.
18. Dos mesas de máquina de escribir con ruedas, tasadas cada una de ellas en 8.000 pesetas.
19. Ordenador marca «IBM», modelo 8580-111, PS/2 con 2 MB en memoria principal, unidad de disco flexible de 1,44 MB y disco fijo de 70 MB, monitor monocromo gráfico IBM 8503/002, teclado español ampliado, interfase estándar-RS232C, interfase paralelo, conexión ratón, sistema operativo XENIX, Streammer externo IBM, SAI y controladora multiplexor de cuatro puestos, para trabajo en multipuesto, tasado en 300.000 pesetas.
20. Impresora «Epson» DPX-5.000, número serie 0820000089, de nueve agujas, 533 cps, y densidad 240 x 72 ppp, con 3 Kb de «buffer» y un arco de impresión de 136 columnas, tasado en 159.500 pesetas.
21. Un ordenador marca «GSA» número 43359, con teclado y pantalla, modelo ADI-DM 1450, este equipo no estaba en funcionamiento, tasado en 75.000 pesetas.

22. Un ordenador marca «Inves» PC-640 Turbo, con pantalla Commodore, igualmente sin estar en funcionamiento, tasado en 75.000 pesetas.

23. Un ordenador «AOC» con pantalla, teclado y ratón, microprocesador 486/33, HD de 170 Mbytes, monitor SVGA color, con tarjeta Trident de 1 MB, diskettera de 1.44 MB y 4 Mb de memoria RAM, tasados en 170.000 pesetas.

24. Impresora «Inves», de 80 columnas, tasada en 15.500 pesetas.

25. Una fotocopiadora marca «TEA Triumph-Adler», modelo 2014, tasada en 125.000 pesetas.

26. Un fax «Canon», 120, tasado en 55.000 pesetas.

27. Una máquina de escribir electrónica marca «Canon», AP-600, tasada en 85.000 pesetas.

28. Una mesa de ingletes marca «Sima», modelo A-5, número 14288, con motor de 5,5 CV, tasada en 400.000 pesetas.

29. Una cortadora de mármol con motor eléctrico de 7,5 HP, de 220/380 V., tasada en 560.000 pesetas.

30. Una pulidora de mármol con motor eléctrico, sin marca, tasada en 960.000 pesetas.

31. Una máquina de grabar mármol (piedra artificial) con motor 0,17 CV, marca «Letag», tasada en 200.000 pesetas.

32. Una lijadora marca «Black Deker», tasada en 10.000 pesetas.

33. Ciento ochenta cajas de cerámica marca «Undefasa», formato 28 x 44, con 12 piezas por caja, tasadas en 486.000 pesetas.

34. Cien cajas de cerámica marca «Undefasa», formato 20 x 30, con 16 piezas por caja, tasadas en 110.000 pesetas.

35. Ciento setenta y cinco cajas de cerámica marca «Undefasa», formato 28 x 44, con 12 piezas por caja/metro cuadrado, tasadas en 472.500 pesetas.

36. Sesenta y cuatro cajas de cerámica marca «Azulev», formato 20 x 20, de color blanco, con 25 piezas por caja, tasadas en 57.600 pesetas.

37. Ciento cincuenta piezas de 60 x 40, varios modelos mármol (mármol portugués), tasadas en 560.000 pesetas.

38. Cien cajas de cerámica marca «Zirconio», varios colores, modelos y medidas, tasadas en 244.500 pesetas.

39. Noventa y seis cajas de rodapié cerámico, de 25 x 7,5, de 50 piezas cada caja, marca «Rodarzo», varios modelos, tasadas en 384.000 pesetas.

40. Noventa cajas de rodapié 30 x 8, de 33 piezas por caja, marca «Sichar, Sociedad Anónima», tasadas en 320.760 pesetas.

41. Treinta cajas de rodapié 45 x 8, marca «Zócalo», modelo Granada, beige, de 28 piezas cada caja, tasadas en 151.200 pesetas.

42. Doscientas cuarenta cajas de gres marca «Brico-Cer», de 31,6 x 31,6, de 10 piezas por caja, tasadas en 216.000 pesetas.

43. Veintidós cajas de gres modelo Moscu, de 50 x 50, marca «Planomyrsa», de seis piezas cada caja, tasadas en 82.500 pesetas.

44. Cien cajas de gres marca «Atlas Concorde», de 40 x 40, de ocho piezas por caja, tasadas en 165.120 pesetas.

45. Ciento sesenta y ocho cajas de gres marca «Zirconio», de 41 x 41, de cinco piezas cada caja, tasadas en 316.545 pesetas.

46. Doscientas cajas de cerámica marca «Todagrés», de 50 x 50, de cuatro piezas por caja, tasadas en 500.000 pesetas.

47. Ciento cincuenta cajas de cerámica marca «Todagrés», de 50 x 33, de seis piezas por caja, tasadas en 379.500 pesetas.

48. Veinticuatro piezas de mármol blanco, de 60 x 40 (mármol portugués), tasadas en 22.608 pesetas.

49. Cuarenta y seis cajas de cerámica marca «Planomyrsa», de 40,8 x 40,8 de nueve piezas por caja, tasadas en 89.010 pesetas.

50. Quince palés de yeso, de 64 sacos de palé «Yetosa», tasados en 132.000 pesetas.

51. Cinco palés de cal, de 50 sacos cada palé, tasados en 57.500 pesetas.

52. Setenta placas «Pladur», tipo 52 (NBA10), de 2,5 x 1,20 metros de longitud cada placa, tasadas en 112.350 pesetas.

53. Siete palés de cemento cola «Bega», de 50 sacos (25 Kg/saco) cada palé, tasados en 700.000 pesetas.

54. Dos palés de yeso marca «Yetosa», de 56 sacos cada palé, tasados en 15.400 pesetas.

55. Veinticinco sacos de Arlita, de 100 litros cada saco, tasados en 17.437 pesetas.

56. Cinco sacos de cemento, de 50 kilogramos, «Hontania, Sociedad Anónima», tasados en 2.750 pesetas.

57. Una viga Castilla, de 7 metros de larga, tasada en 5.831 pesetas.

58. Trescientas placas de uralita para tejado de diversas medidas (50 placas de 2,5 x 1,10-50 placas de 3 x 1,10), tasadas en 763.125 pesetas.

59. Once planchas de granito rosa y gris, de 2,5 x 1,5 metros, de diversos colores, tasadas en 265.237 pesetas.

60. Catorce placas de piedra arenisca de 2 x 1 (vierteaguas), tasadas en 124.656 pesetas.

61. Diecinueve palés de rasillón, de 1 x 0,25 metros, de 22 piezas cada palé, tasados en 50.160 pesetas.

62. Mil cuatrocientas piezas de loza sanitaria de varios colores (lavabo, pie, inodoro, cisterna, bidé) (marcas portuguesas), tasadas en 4.459.000 pesetas.

63. Cinco palés de ladrillo tabiquero, de 50 x 20 metros, de 125 unidades cada palé, tasados en 34.375 pesetas.

64. Mil cuatrocientos setenta y cinco tejas de cemento, usadas, tasadas en 39.087 pesetas.

65. Cuatrocientos cincuenta ladrillos rojos, cara vista, de 5 centímetros de grosor, tasados en 5.400 pesetas.

66. Mil doscientos ladrillos, cara vista rústico, tasados en 25.200 pesetas.

67. Veinte palés de teja plana prensada, doble canal, de 234 tejas cada palé, tasados en 243.360 pesetas.

68. Dos palés de teja cara doble ancho, curva, de 140 tejas cada palé, tasados en 23.800 pesetas.

69. Veintiocho cargaderos de hormigón de 1,20 metros de largo, tasados en 13.272 pesetas.

70. Veinticinco postes de hormigón para cercados de 1,80 metros, tasados en 28.750 pesetas.

71. Veinte cargaderos de hormigón de 1,80 metros de largo, tasados en 16.200 pesetas.

72. Trece vigas de castilla de 5,5 metros de largo, tasados en 48.763 pesetas.

73. Quince semiviguetas de castilla de 6 metros de larga, tasadas en 42.300 pesetas.

74. Treinta y dos vigas de castilla de 5 metros de larga, tasadas en 76.000 pesetas.

75. Seis vigas de castilla de 8 metros de larga, tasadas en 39.984 pesetas.

76. Siete vigas de castilla de 6,5 metros, tasadas en 31.031 pesetas.

77. Seis vigas de castilla de 2 metros, tasadas en 5.700 pesetas.

78. Veinte semiviguetas de hormigón para forjado de 3,5 metros de largo, tasadas en 26.810 pesetas.

79. Cuarenta semiviguetas de hormigón para forjado de 5 metros de largo, tasadas en 136.400 pesetas.

80. Treinta y ocho tubos de hormigón, desagües de diferentes medidas, tasados en 21.166 pesetas.

81. Tres aros de pozo de cemento de varias medidas (dos de 2 metros de diámetro y uno de 1,50 metros), tasados en 13.560 pesetas.

82. Tres palés de tejas curvas de 750 tejas cada palé, tasados en 72.000 pesetas.

83. Cinco palés de ladrillo, cara vista, de 10 centímetros, de 350 ladrillos cada palé, tasados en 36.750 pesetas.

84. Tres palés de pizarra para zócalos, sin tallar, tasados en 60.000 pesetas.

85. Tres palés de ladrillo cara vista, de 5 centímetros, de 500 ladrillos cada palé, tasados en 18.000 pesetas.

86. Ciento setenta y dos bovedillas cerámicas, de 60 x 25 x 13,5 metros, tasadas en 12.728 pesetas.

87. Ciento diez bovedillas de hormigón, de 50 x 25 por 27 metros, tasadas en 15.180 pesetas.

88. Cuatrocientas piezas loza sanitaria, varios colores, varias piezas «Vnor», tasadas en 1.274.000 pesetas.

89. Cuatrocientas bañeras de diversos colores y medidas, de chapa y porcelana, marca «Vnor», tasadas en 3.142.000 pesetas.

90. Doscientos tubos de PVC de diversas secciones y medidas (2,50 metros de largo, de 90 y 110 mm de diámetro), tasados en 480.000 pesetas.

91. Doscientas setenta puertas interiores «Sapelly», tasadas en 1.301.400 pesetas.

92. Diez puertas interior pino, tasadas en 80.300 pesetas.

93. Dieciocho puertas de entrada a piso, tasadas en 220.500 pesetas.

94. Trescientas placas de onduline bajo techo, de 2 x 1 metro, tasadas en 345.600 pesetas.

95. Muebles de cocina color blanco, en número de 9, de diferentes medidas, estos muebles son expositoros de cocina, de diferentes medidas, tasados en 450.000 pesetas.

96. Una chimenea francesa, marca «Neoarion», modelo PB-30-L, tasada en 87.500 pesetas.

97. Una cocina marca «Hergon» de leña, tasada en 75.000 pesetas.

98. Cinco calentadores de agua, marca «Cointra», modelos TE-30 y TE-50 y «Chaffoteaux» de distinta capacidad, tasados en 105.000 pesetas.

99. Un horno de cocina, marca «Teka», H-510 ME, tasado en 28.750 pesetas.

100. Una cocina con horno incorporado, marca «Fagor», HF-436, tasada en 43.115 pesetas.

101. Una cocina con horno, marca «Balay», H-2313, tasada en 43.115 pesetas.

102. Un lavavajillas, marca «Balay», con cocina y horno «Teka», HE-510, tasado en 108.315 pesetas.

103. Una cocina con horno «Teka», HE-490, tasada en 43.115 pesetas.

104. Una carretilla elevadora «Tecnocan», con una elevación máxima de 2 metros, tasada en 320.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de febrero de 1994; en segunda subasta, el día 3 de marzo de 1994, y en tercera subasta, el día 7 de abril de 1994, todas ellas a las once horas, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar, previamente el 20 por 100 como mínimo del tipo de tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/000/64/0332/92, sin cuyo requisito no podrán participar en la subasta.

Tercera.—Que los licitadores podrán hacer posturas en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto con el resguardo del ingreso. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de hacer depósito alguno.

Quinta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que por último, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes muebles objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio de la Empresa demandada, «García Vila, Sociedad Limitada», sito en avenida Luis Rodríguez de Miguel, número 23, de Toro, siendo el depositario don Antonio García Vila, con domicilio en Toro, calle Miraflores, número 4, el cual es Administrativo de la referida Empresa.

Dado en Zamora a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—61.371.